

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION EN CONTRA DEL AUTO QUE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO. RADICADO 2021-00006

antonio jose morales ibañez <minino596@hotmail.com>

Jue 25/02/2021 10:55 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alejandro Aristizabal <aavcamm@gmail.com>; minino596@hotmail.com <minino596@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (865 KB)

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION DEL AUTO QUE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO DE ALEJANDRO. 2.pdf;

Señor

**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.**

**REF: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION EN
CONTRA DEL AUTO QUE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO.
RADICADO 2021-00006**

En mi condición de apoderado judicial del señor **ALEJANDRO ARISTIZABAL VELEZ** acudo ante usted mediante el presente escrito para formular **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 NOTIFICADO EL 24 DE LA MISMA ANUALIDAD QUE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO** por lo siguiente

Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto del 2020 el señor **ALEJANDRO ARISTIZABAL VELEZ** envía vía email solicitud formal de traspaso del vehículo citado en la demanda al señor **LUIS ALBERTO VERGARA DE LASPRIELLA** a través de la encargada en INDUTRADE Beatriz Munarriz en donde le hace saber y le envía la carta de compromiso privada firmada el día 2 de Julio de 2019 entre Luis Alberto Vergara de la Espriella y Alejandro Aristizábal

ANEXOS

1-Recibido de Servientrega O DOCUMENTO DE PRUEBA DE ENTREGA al señor **LUIS ALBERTO VERGARA DE LASPRIELLA** de la solicitud formal del traspaso.

2-Solicitud formal de traspaso vía email que hace el señor Alejandro Aristizábal dirigido a la señora Beatriz Munarriz la encargada en INDUTRADE en donde le hace saber y le envía a la carta de compromiso privada firmada el día 2 de Julio de 2019 entre Luis Alberto Vergara de la Espriella y Alejandro Aristizábal

3-Requerimiento que se le hace al señor LUIS ALBERTO VERGARA DE LA ESPRIELLA a través de INDUTRADE.

Con estos documentos acredito formal y legalmente el envío y el recibido al señor LUIS ALBERTO VERGARA DE LASPRIELLA los documentos señalado por su despacho para negar el mandamiento de pago, por no haberse cumplido con la condición.

Por todo lo anterior solicito al señor juez REPONER el auto que negó el mandamiento de pago y en su lugar por vía de reposición dictar mandamiento de pago correspondiente y las demás pretensiones consecuenciales presentadas con la demanda.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'AJM', with a long, sweeping horizontal stroke extending to the right.

ANTONIO JOSE MORALES IBAÑEZ,

CC N° 9.280.574 de Turbaco (Bol)

T.P. N° 10929 del C.S.J.

3008212305 -3015459586

Email: minino596@hotmail.com

Fwd: Solicitud de Traspaso

SOPORTE TECNICO <minina379@hotmail.com>

Jue 25/02/2021 9:28 AM

Para: minino596@hotmail.com <minino596@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR.docx; Carta Compromiso Traspaso DTZ 838.pdf;

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Alejandro Aristizabal <aavcamm@gmail.com>
Fecha: 24 de febrero de 2021 a las 2:46:19 p. m. COT
Para: Aury Estella padilla rebolledo <minina379@hotmail.com>, antonio jose morales ibañez <minino596@hotmail.com>, OSCAR PEÑA <oscarnotificaciones@outlook.com>
Asunto: RV: Solicitud de Traspaso

Auri

este es el correo que se le envio a la persona encargada en Indutrade haciendo la solicitud formal del traspaso a Luis Alberto Vergara
AA

----- Forwarded message -----
De: **Alejandro Aristizabal** <aavcamm@gmail.com>
Date: mar, 25 de ago. de 2020 a la(s) 17:44
Subject: Solicitud de Traspaso
To: <bmunarriz@indutrade.us>

Hola Beatriz,

De acuerdo a la carta de compromiso privada firmada el día 2 de Julio de 2019 entre Luis ALberto Vergara de la Espriella y Alejandro Aristizabal Velez hago solicitud formal para el traspaso del vehículo de placas DTZ 838 .

Envío adjunto carta de compromiso y contrato de compraventa que debe ser firmado y notariado por Luis Alberto para realizar el traspaso.

Agradeciendo tu pronta gestión,

Alejandro Aristizabal

Señores

C.I INDUTRADE COLOMBIA S.A.S, Nit 900.291.186-3

E.

S.

D.

**REF: REQUERIMIENTO PARA SUSCRIBIR DOCUMENTO
DETRASPASO DE PROPIEDAD DEL VEHICULO MARCA TOYOTA
FOR4RUNNER.**

En mi condición de de apoderado especial del señor **ALEJANDRO ARISTIZABAL VELEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 98.543.171 expedida en Envigado Antioquia, con domicilio y residencia en la ciudad de Barranquilla en la Transversal 57 N°99-180 y Email: avvcamm@gmail.com tal como consta en el poder que fue enviado a ustedes a través de Servientrega el 25 de septiembre del 2020, me dirijo nuevamente a ustedes para SOLICITARLES suscriban el documento de **TRASPASO DEL VEHICULO MARCA TOYOTA FOR4RUNNER DE PLACAS DTZ 838** que aparece como de propiedad de **DE INDUTRADE COLOMBIA S.A.S** favor de **ALEJANDRO ARISTIZABAL VELEZ**.

Dicho requerimiento se fundamenta en que el vehiculó mencionado fue totalmente pagado por mi poderdante **ALEJANDRO ARISTIZABAL VELEZ** a **INDUTRADE** y además existe la carta de compromiso en donde la empresa **INDUTRADE C.I INDUTRADE COLOMBIA S.A.S, Nit 900.291.186-3** a través de su representante legal hará el traspaso del precitado bien o vehículo al señor **ARISTIZABAL** una vez recibida de su parte la solicitud correspondiente.

En consideración a que mi poderdante a cumplido con todas las exigencias indispensables para solicitar la firma del correspondiente documento de traspaso y en carta anterior se colocó un termino de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, la empresa **INDUTRADE** guardo silencio sobre el particular no le queda otro camino si no acudir a la via judicial para instaurar la acción ejecutiva por obligación de hacer para conseguir la firma del traspaso y los perjuicios que se le han causado y que se siguen causando sobre el particular

Es necesario informarles que en relación con los perjuicios, el señor **ARISTIZABAL** tiene la necesidad de vender el carro por la suma de \$190.000.000 y no lo ha podido hacer porque el carro aparece a nombre de

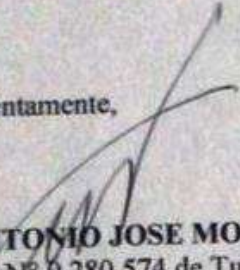
INDUTRADE. Es conocido por ustedes que a raíz de la renuncia por justa causa imputable al empleador, este en este momento se encuentra en una situación de iliquidez por los perjuicios causados por la compañía.

Esperando que en el día de hoy sea posible recibir el traspaso que ya se les envió el documento de traspaso para que lo firmen o de lo contrario instaurare las acciones judiciales predichas,

ANEXOS

Acompaño la carta de compromiso privado
Poder para actuar

Atentamente,



ANTONIO JOSE MORALES IBÁÑEZ,
CC N° 9.280.574 de Turbaco (Bol)
T.P. N° 10929 del C.S.J.
Direccion: Calle 99-58-99 Apto 403 Torre 2
3008212305 -3015459586
Email: minino596@hotmail.com